



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 119

22 MAR 2019

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 03 de 2019, conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial, de las conferidas en los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Acuerdo 003 de 1997 Estatuto General, el Acuerdo 03 de 2015 Estatuto Contractual y la Resolución No. 262 de 2015 que lo reglamenta y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que, *“La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo”*.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece como estrategia dentro del Lineamiento 3, promover la categorización de grupos de investigación en las convocatorias que para el efecto se reglamenten.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

22 MAR 2019

119

Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) dentro de las recomendaciones formuladas en la Resolución 23096 del 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, señaló entre otras la siguiente: *“estimular la interacción entre docentes, estudiantes y autoridades académico-administrativas de las distintas facultades, articulando programas y grupos de investigación, para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan potenciar la interdisciplinariedad y la producción académica, investigativa y tecnológica de la Institución”*.

Que el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico -CIDC- aprobó en uso de sus atribuciones estatutarias la convocatoria denominada, *“Conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, Grupos de investigación clasificados y/o reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SCIENTI de COLCIENCIAS y/o institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SICIUD, con el propósito de fortalecer y consolidar las líneas y campos estratégicos de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas e incentivar la formulación y desarrollo de programas de investigación institucionales a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a la solución de problemas de la Ciudad - Región y Nación por parte de grupos de investigación, de manera individual o en alianza.

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, considera pertinente abrir, *“Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación, garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a la convocatoria citada en el párrafo anterior para la recepción de propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 03 de 2019, *“Conformación de un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, dirigida a los grupos de investigación clasificados y/o reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SCIENTI de COLCIENCIAS e institucionalizados y registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SICIUD.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

119 22 MAR 2019

ARTÍCULO 2º. Delegar en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- Objetivos
- Requisitos y restricciones generales
- Procedimiento de inscripción y cargue de propuestas
- Proceso de verificación, selección y evaluación de propuestas
- Cronograma de actividades
- Cuantía y duración
- Rubros financiables
- Compromisos académicos y administrativos
- Consideraciones adicionales
- Propiedad Intelectual y productos editoriales
- Asesoría técnica

PARAGRAFO. Los términos de referencia de la Convocatoria 03 de 2019 hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad www.cidc.udistrital.edu.co/web/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 MAR 2019

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

RICARDO GARCIA DUARTE
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Contratista	Javier Corredor	
Revisó	Secretario General	Camila Bustos Parra	
Aprobó	Director CIDC	Giovanny Tarazona Bermúdez	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente